



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

ciudad, con la solemnidad acostumbrada, para que con la concurrencia de los S.^{ras} Claveros y uno de los Escribanos de Ayuntamiento deduzca el expresado Administrador las minutas o notas que le convengan concurriendo a la oficina de Cabildo los dias que sean necesarios desde las nueve a las once de la mañana y desde las quatro a las seis de la tarde, devolviendole el expresado oficio al S.^{or} Conxeg.^{or} con testimonio de este acuerdo para su contestacion —
Con lo que se concluyó este cabildo, que firman el S.^{or} Conxeg.^{or} y dos de los S.^{ras} Regidores concurrentes, e que nos los Ex.^{mos} damos fe =

Yo Andres Ferrer *Extenquero*

[Signature]

Ante nos
D. Valerio Paez *Mundinaz* Miguel Lerezo Diaz

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y nueve dias del mes de Mayo del año de mil y ochocientos se juntaron a Concejo los S.^{ras} Lorca Justicia y Regim.^{to} e ella en la sala que acostumbraban para tratar cosas tocantes al Servicio de S. M.

[Signature]

